

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITAC consciente de la importancia de la Seguridad de la Información, se ha comprometido con el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)(1) con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información críticos usados por la fábrica de desarrollo de software(2), buscando reducir el impacto que generan las amenazas identificadas, teniendo como base el fortalecimiento del pensamiento basado en riesgos, acorde con las necesidades de las partes interesadas (3)

Esta política se establece conforme al estricto cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y contractuales en concordancia con la misión y visión, así mismo se encuentra soportada por políticas y procedimientos comunicados a las partes interesadas con el fin de garantizar el manejo adecuado de la información y lograr su cumplimiento.

OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ITAC:

ITAC basado en la política del SGSI establece los siguientes objetivos de Seguridad de la Información:

1. Identificar e implementar los requisitos de seguridad aplicables a la fábrica de desarrollo de software y los planes de acción necesarios para el mantenimiento y mejora continua del SGSI.
2. Propender por la continuidad del negocio teniendo como base los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información críticos usados por la fábrica de desarrollo de software.
3. Evaluar y gestionar los riesgos identificados en los activos de información críticos con el fin de reducir las amenazas que puedan afectar el correcto desempeño de los procesos involucrados dentro del alcance de SGSI.

ALCANCE:

El alcance definido por la alta dirección para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es: "Fábrica de software" (Gestión, análisis, diseño, desarrollo, pruebas y mantenimiento de software), teniendo en cuenta la Declaración de Aplicabilidad (Versión 2.0) para este alcance No aplican los controles A.14.1.2 Seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas, A.14.1.3 Protección de transacciones de los servicios de aplicación y A.14.2.7 Desarrollo contratado externamente y el alcance solo aplica para Bogotá.



SGSI - ITAC

DE-DC-08

**POLÍTICA Y ALCANCE DEL
SGSI**

VERSIÓN:2.3

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 28/09/2023

CONFIDENCIALIDAD:Publica

Bogotá, 1 de Septiembre del 2023

Javier Galindo

Director General

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- DE-DC-03 Políticas del SGSI

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de SI	Comité de SI	Director General